ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTASY RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 21 CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2014"SUSCRIPCION AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY" –ID 274.629

En la ciudad de Asunción, a los DIEZ días del mes de junio del año DOS MIL CATORCE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2014"SUSCRIPCION AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - I.D. Nº 274.629**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 03/06/2.014.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección de Servicios Administrativos
2. **LIC. MARTA VILLALBA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA 01 DE PRORROGA DE APERTURA DE SOBRES Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 121/2.014 de fecha 05/05/2014 correspondiente al PAC Institucional Nº 274.629,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Nº 11/2014, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Así mismo, al ser un llamado plurianual se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres, de fecha 03/06/2014**, observándose la que al momento de la apertura no se contaba con la cantidad mínima de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publica:

CUARTO: En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de apertura de sobres el día 03/06/2014 09:15 horas, según procedimientos establecidos en la Resolución DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATCION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE LAS OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION"

QUINTO: Se procede a realizar la apertura de sobres en la fecha y hora indicados en el SICP, siendo las 09:15 hs. Del 06/06/2014, se recepciona 01 (una) oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.
LA LEY PARAGUAYA S.A.	108.000.000

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

SEXTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar:

CAPACIDAD LEGAL:

- El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los **documentos de carácter sustancial** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LEY PARAGUAYA S.A
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** **.,**contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas:**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	LA LEY PARAGUAYA S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

III. Otros documentos.	Cumple
La empresa deberá contar con 5 copias de contratos, órdenes de servicios o facturas de igual naturaleza del presente llamado, dentro de los último 3 años (2011-2012-2013). La misma formará parte de la Evaluación y se considerará como factor influyente en el momento de la Adjudicación del Llamado.	Cumple
Capacidad técnica: Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos	Cumple

En fecha 11/06/2014 se remite a la empresa La Ley Paraguaya S.A. una Nota donde se solicita en el plazo de 48 horas presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada que está en capacidad de suministro en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

En el tiempo señalado la empresa La Lay Paraguay S.A. remite los documentos solicitados lo cual verificado por este comité, se puede determinar que los documentos presentados como así los documentos existentes en el legajo **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones..

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Se procede a analizar la única oferta correspondiente a la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A**.

			LA LEY PARAGUAYA S.A				
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (Exento)**	**Precio Total (Exento)**
1	81112003 -001	Servicio de Suscripción Anual a la Revista Jurídica On Line de Base de Datos Jurídicos sobre Legislación paraguaya y Extranjera Actualizada (La cotización será el valor mensual para los 10 usuarios solicitados y las demás condiciones de las especificaciones técnicas	24	Meses	Evento	4.500.000	108.000.000
		TOTAL					**108.000.000**

Verificada la planilla de especificaciones técnicas así como los documentos presentados tanto como sustanciales y formales, se observa que lo ofertado por la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante como así de las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

OCTAVO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Así mismo **de conformidad al art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas dice que:** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

NOVENO: Por lo expuesto y habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2014"SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY", PLURIANUAL - I.D. Nº 274.629 de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
LA LEY PARAGUAYA S.A	108.000.000
IMPORTE TOTAL	108.000.000

Monto adjudicado guaraníes: Ciento ocho millones.----------

DECIMO: Siendo las 17:00hs. del 17 de junio del año Dos Mil Catorce se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Representante de la Dirección de Servicios Administrativo

LIC. MARTA VILLALBA
Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales